

REGION	:CUSCO		DEPARTAMENTO	:ESPINAR		PROVINCIA	:ESPINAR		DISTRITO	: ESPINAR			
COD.PREDIO	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	DOCUMENTOS	EST.CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE	N° DE REG. TRAMITE ADMINISTRATIVO	
CENTRO POBLADO : SUERO CANTO - ESPINAR													
P59001270	E6	5	QUISPE	CRUZ	PEDRO	DNI 23830416	CASADO	APTO	ESPOSO	100%	BIEN SOCIAL	20826 Y 21385 - 2024	
			GOMEZ	TTITO	CIRILA	DNI 23800972	CASADA	APTO	ESPOSA	100%			
P59001231	D6	28	SULLA	HUAYLLA	JUANITA	DNI 24884259	SOLTERA	APTO	UNICO	100%	BIEN PROPIO	23196 - 2024	
CENTRO POBLADO : LA LIBERTAD - ESPINAR													
P59000875	C2	11	CHACON	HUAMANI	ZENOVIO	DNI 24878606	SOLTERO	APTO	COPROPIETARIOS	50%	BIEN SOCIAL	22147- 2024	
			CCACYA	SUNI	SEBASTIANA	DNI 24880733	SOLTERA	APTO		50%			
CENTRO POBLADO : CERCADO - ESPINAR													
P59000249	J	14	CHOQUE	JORDAN	JUDA TADEO	DNI 24862956	SOLTERO	APTO	UNICO	100%	BIEN PROPIO	23346 Y 21228 - 2024	
CENTRO POBLADO : SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE PALLPATA													
P59022010	L1	11	HUALLPA	CCOLQQUE	SERAPIO	DNI 24883981	SOLTERO	APTO	UNICO	100%	BIEN PROPIO	21065 - 2024	

N° DE REGISTROS : **5**

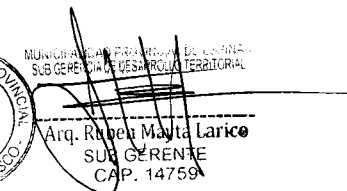
El presente padrón se publica conforme a los artículos 16° y 17° del Reglamento del procedimiento para la emisión de Titulos de Propiedad transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Espinar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 01-2024-CM-MPE/C, que establece: que la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, realizará la publicación del padrón de poseedores de aquellos predios calificados aptos para ser titulados, en el local de Municipalidad Provincial de Espinar.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

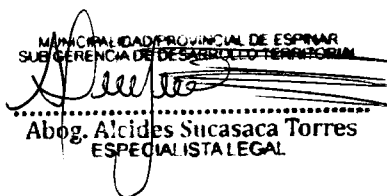
- Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- Impugnar la calificación de un poseedor, presentando pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestran que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación

En este caso, la calificación del poseedor pasara a ser tratado como una contingencia y se iniciara el procedimiento

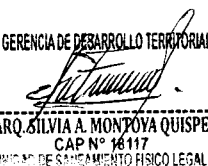
- Administrativo de impugnación respectiva.
- La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Espinar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Arq. Robert Mayta Larico
SUB GERENTE
CAP. 14759



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Abog. Alcides Sucasaca Torres
ESPECIALISTA LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Arq. SILVIA A. MONTOYA QUISPE
CAP N° 16117
UNIDAD DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL